



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

#### SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

#### PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD, REPRESENTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, y la Directiva N° DIR-00002-2022/SBN, aprobada por Resolución N° 0002-2022/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal de los siguientes predios de propiedad del Estado representado por el Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXPEDIENTE	ADMINISTRADOR	PARTIDA REGISTRAL	C.U.S. N°	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO (S/.)	OBSERVACIONES
DOC. N° 835215	JOSE IGNACIO DE ROMAÑA LETTS	P.E. MATRIZ N° 04003815 de los Registros Públicos de Tumbes.	49702	Sector Punta Sal (lado cerro), Distrito Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar.	TUMBES	39,332.38	1'022,641.88 soles.	CAUSAL "PROYECTO DE INTERES REGIONAL", REGULADO EN EL NUMERAL 2 DEL ART. 222 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 008-2021-VIVIENDA.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200, distrito, provincia y departamento de Tumbes.



Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial